



NOTA INFORMATIVA: *RESOLUCIÓN de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.*

De conformidad con lo previsto en el apartado Segundo de la citada Resolución, la formalización de los contratos se realizará de forma electrónica, por lo que es necesario que los adjudicatarios dispongan de certificado digital de persona física (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>); **se recomienda que aquellos que carezcan del correspondiente certificado digital lo obtengan a la mayor brevedad, con objeto de poder firmar el contrato en el plazo establecido.**

Además, en los días siguientes a la publicación de la Resolución del proceso selectivo, el personal del Servicio de Gestión Administrativa de Patrimonio Nacional, se pondrá en contacto con cada uno de los adjudicatarios enviándoles al correo electrónico que facilitaron en la solicitud de participación en el proceso selectivo (Modelo 790), los distintos formularios de recogida de datos y solicitándole la documentación necesaria para la formalización de los contratos que se firmarán con certificado digital. Esta documentación será:

- Documento nacional de identidad
- Tarjeta de la Seguridad Social
- Fotografía
- Ficha de datos personales
- Domiciliación Bancaria
- Modelo 145
- Solicitud de tarjeta de identificación personal

La firma del contrato de trabajo se realizará a través del Portafirmas General del Estado, para lo que el adjudicatario recibirá una invitación en su correo electrónico que le permitirá acceder al mencionado portafirmas y posteriormente recibirá un nuevo correo electrónico notificándole que puede proceder a la firma del contrato, en ambos casos empleando su certificado digital. En todo este proceso los adjudicatarios contarán con el asesoramiento del personal del Servicio de Gestión Administrativa y las comunicaciones con esta Unidad se realizarán a través del correo electrónico gadministrativarrhh@patrimonionacional.es

Salvo problemas técnicos o de otra índole, independientemente de la fecha de firma de los contratos (que se producirá a lo largo del mes de agosto), la fecha de inicio de la relación laboral será la de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 27 de julio de 2020